

EL SECRETARIO PARTICULAR  
DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA


190

Paris 16 de Julio de 1951.

Ilmo. Sr. Don Manuel de Irujo  
Minoría Parlamentaria Nacionalista Vasca  
PARIS.-

Ilmo. Sr. Por orden del Sr. Presidente interino de la República tengo el honor de cursar a V.S. la adjunta comunicación con ruego de que la contestación a ella la curse a las Oficinas 35, Avenue Foch. Paris XVIIe.

Me es grato quedar atentamente a sus órdenes.

  
Manuel Mateos Garcia



SECRETARIA PARTICULAR

Paris 17 Julio 1951

Señor Don Manuel Mateos Garcia

Mi querido amigo:

Recibo la citación que me envía como Secretario Particular del Presidente. He dimitido el cargo de Presidente del Grupo Parlamentario Vasco. Le ruego por ello que tenga la bondad de dirigirse a Don Julio de Jaurégui, Secretario de la Minoría, Villa Antoinette, Bayris, Bayonne B.P., entendiéndose con el Sr. Jaurégui para lo sucesivo, interin no sea designado nuevo Jefe de Minoría.

Le saluda cordialmente

Manuel de Irujo

México D.F. 16 de Julio de 1951

Excmo. Sr. Don Diego Martínez Barrio  
Presidente de la República  
París

Mismo Señor:

He recibido hoy, a través del Señor Secretario General de la Presidencia de la República Don Bernardo Giner de los Ríos, la siguiente comunicación de V.E.:

"El Gobierno que presidia Don Alvaro de Albornoz ha presentado la dimisión. Abierto seguidamente el habitual periodo de consultas, S.E. el Presidente Interino de la República, ruega a V.E. le aconseje acerca de la solución que debe darse al problema político planteado y especialmente sobre los siguientes extremos: Bases fundamentales de la acción política a desarrollar. Estructura del nuevo Gobierno. Lugar donde deba centrar sus actividades".

Tengo el honor de contestar al requerimiento de V.E. en los siguientes términos:

1/.- Debe formarse un Gobierno de la misma orientación que el anterior, acentuando, si cabe, su significación republicana, a fin de evitar todo equívoco de acuerdo o concierto con elementos que coadyuvaron a la rebelión franquista y que al sentirse burlados por el Dictador pretenden, con tanta inconsecuencia como cinismo, situarse en primer plano en la empresa nacional de liberar a España.

2/.- Debe ser, mas que un Gobierno, un Comité de acción, con el menor carácter burocrático posible, en función de estimular, principalmente, la oposición interior contra Franco, sin perjuicio de utilizar cuantos recursos pueda ofrecer la actuación internacional, que tan adversa nos ha sido en los últimos tiempos por la incompreensión y el eguismo de los gobiernos democraticos.

3/.- Dicho Gobierno debe agrupar el mayor número posible de fuerzas republicanas de signo democratico y liberal, procurando armonizar en su composición la expresión numérica de los partidos con el valor representativo de las personalidades.

4/.- Ha de caracterizar, sobre todo, al futuro Gobierno, el movimiento que las circunstancias exigen, el predominio de lo dinamico sobre lo estatuto. Un Gobierno normal radica en una sede; un Gobierno en el destierro está en un campamento cuyo emplazamiento varía según las necesidades y las posibilidades. Sin perjuicio de una Sección en París, mientras las circunstancias lo aconsejen y lo permitan, el Gobierno debe necesariamente actuar en Londres, en Roma, en Washington, en toda America. La situación ha de obedecer a la actuación conforme a los diversos objetivos.

5/.- Sólo en la acción y en el movimiento se podrán encontrar los recursos economicos que no es dado abstrer al aislamiento de una zona, cualquiera que sea la residencia. Toda la experiencia de liberación de pueblos que registra la Historia de nuestros días confirma este aserto.

Saludo a V.E. muy atentamente,

ALVARO DE ALBORNOZ